



EXPTE. D -

1321

/11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

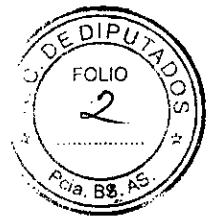
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las áreas competentes, organismos y dependencias que corresponda, gestione las medidas necesarias a fin que se cumpla estrictamente con la prohibición de la venta de medicamentos sin receta en las farmacias de la Provincia de Buenos Aires, cuando las normas vigentes lo exigen, ya que hay medicamentos potencialmente generadores de graves efectos secundarios, resistencia o dependencia y es menester servir al cumplimiento de las normas y, más aún en este caso, preservar la salud de la población.

CARLOS ALBERTO NIVO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GENAPS
- 3 Diputados Prov. Bs. As.

Sr. JORGE JESUS CRAVERO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

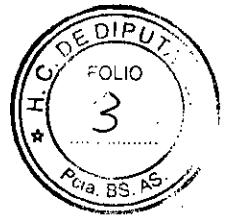
Si una persona, le asegura a quien se encuentra detrás del mostrador de una farmacia que tiene todos los síntomas de una infección respiratoria, es muy probable que salga de allí con un antibiótico en sus manos. Si ello ocurre, evidentemente no ha importado si realmente padece la enfermedad que dice tener ni tampoco si cuenta con el aval médico (la receta) que constata que necesita un antibiótico. Sería como si los medicamentos estuvieran para venderse y se venden, aun sin cumplir con lo que dicen las leyes al respecto.

Eso es lo que han demostrado dos investigaciones realizadas en farmacias argentinas, que coinciden en que el expendio de medicamentos de venta bajo receta se efectúa, en una proporción preocupante, sin receta. Según una encuesta de la consultora IMS Health, realizada sobre 22.000 casos de compra en 421 farmacias de 18 ciudades argentinas, el 32% de los medicamentos de venta bajo receta se venden sin requerir la prescripción médica.

A diferencia de lo que ocurre en países en los que a nadie se le ocurriría solicitar un medicamento sin la receta, aquí se hace la vista gorda. Y esto no ha cambiado en los últimos años, ya que la misma encuesta realizada en 2004 había hallado un porcentaje similar (el 31%) de venta de medicamentos de venta bajo receta sin receta", dijo Juan Manuel Santa María, director de Consultoría & Servicios de IMS Health Cono Sur.

Antibióticos, pero también antirreumáticos, descongestivos, anticonceptivos y analgésicos, entre otros: la lista de fármacos que salen de las farmacias sin que medie prescripción médica no deja a ninguna familia terapéutica afuera. Y, no está de más recordarlo, toda droga mal utilizada tiene efectos adversos; a veces, realmente peligrosos, que incluso exceden a la persona que hace uso de ellos.

"La resistencia a los antibióticos es cada vez más grave y muchas infecciones ya no se pueden curar fácilmente, lo que ocasiona un tratamiento prolongado y caro, y un mayor riesgo de muerte", advirtió hace tan sólo un mes la Organización Mundial de la Salud (OMS), que destinó el Día Mundial de la Salud a informar sobre la necesidad de hacer un uso racional de los antibióticos, para evitar que pierdan efectividad. Los antibióticos, según recordó entonces la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA), "deben dispensarse siempre bajo receta, ya que sólo son eficaces ante ciertas infecciones que sólo pueden diagnosticarse con análisis clínicos y tomados durante un período determinado de tiempo y en una dosis estipulada.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

De otra manera, pueden ser perjudiciales para la salud, ya que provocan resistencia en los microbios ante futuras infecciones".

En un estudio de investigadores del Servicio de Clínica Médica del Hospital Luis Lagomaggiore de Mendoza y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo aportan datos que permiten inferir la respuesta.

En el 72% de los casos, los falsos enfermos entrenados para esta investigación, salieron con un medicamento que le había sido dispensado sin receta, ya sea por un farmacéutico en el 38% de los casos o, en el restante, por el empleado de turno. Incluso en uno de los casos, quien dispensó el medicamento fue el cadete de la farmacia...

De todos los medicamentos inescrupulosamente dispensados, el grupo terapéutico que se encontró en la cima del ranking de la experiencia mendocina fue el de los antibióticos, con el 23,6% de los casos, seguido de cerca por los analgésicos no esteroideos (20,8%) y, un poco más lejos, por los antidiarreicos (11,8%) y los antigripales (9,7%). Esto implica riesgos en la seguridad y la salud de las personas, concluyeron los autores del citado estudio publicado en la Revista Médica Universitaria, de la Universidad Nacional de Cuyo, en Mendoza.

"Que un medicamento sea calificado como de venta libre o de venta bajo receta simple, archivada u oficial depende del grado de riesgo que implica el uso del medicamento", explicó el doctor Roberto Ledesma, director de Planificación y Relaciones Institucionales de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat). "Si todos los medicamentos de venta bajo receta fueran de venta bajo receta archivada, como tiende a ser en países como Chile o Estados Unidos, no existiría la liberalidad [en el expendio de medicamentos] que existe hoy", agregó Lilloy.

Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de los instrumentos legales que, en la práctica, otorgan al médico la exclusividad de la prescripción de los medicamentos de venta bajo receta evitaría riesgos potenciales, y reales. La experiencia mendocina determinó que el 58,3% de los medicamentos de venta bajo receta vendidos en la farmacia eran inadecuados para tratar la afección simulada; es más, en el 51,4% de los casos la medicación era iatrogénica: tenía el potencial de causar por sí misma enfermedad. "Al no ser obligatorio que se archive la receta, en la práctica es muy difícil que se cumpla su presentación en la farmacia". En razón de los fundamentos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento para la presente iniciativa.

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.